

**SEXTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CANDIDATOS
PARA AMPLIAR EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES CÁTEDRA AÑO 2022**

RESULTADO PROCESO DE SELECCIÓN

DOCUMENTO IDENTIDAD	UNIDAD ACADÉMICA	PERFIL	ÁREA DESEMPEÑO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL PERFIL	HOJA DE VIDA	ENSAYO, SESIÓN DOCENTE O PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	ELEGIBLE	ACTO ADMINISTRATIVO
63527531	Escuela de Idiomas	I	Otras lenguas nativas y extranjeras	No cumple requisito de título profesional. Modelo lingüístico o carrera de pregrado, preferiblemente licenciatura, psicología o en temas relacionados con inclusión; preferiblemente, intérprete de LSC y español y viceversa.				NO	Acta de verificación de requisitos
91513043	Escuela de Idiomas	I	Otras lenguas nativas y extranjeras	No cumple requisito de título profesional. Modelo lingüístico o carrera de pregrado, preferiblemente licenciatura, psicología o en temas relacionados con inclusión; preferiblemente, intérprete de LSC y español y viceversa. No cumple requisito de experiencia docente. 2 años o más como docente escolar (en cualquier nivel educativo o en el INSOR o similares) siendo Modelo Lingüístico (práctica) e intérprete (teórico).				NO	Acta de verificación de requisitos
1013621471	Escuela de Idiomas	I	Otras lenguas nativas y extranjeras	Sí cumple	51			NO	Acta de verificación de requisitos y valoración de hoja de vida
1098802499	Escuela de Idiomas	I	Otras lenguas nativas y extranjeras	No cumple requisito de título profesional. Modelo lingüístico o carrera de pregrado, preferiblemente licenciatura, psicología o en temas relacionados con inclusión; preferiblemente, intérprete de LSC y español y viceversa.				NO	Acta de verificación de requisitos

IMPORTANTE

LOS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON MÍNIMO 60 PUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, 6 PUNTOS EN LA ENTREVISTA Y 15 PUNTOS EN EL ENSAYO, SESIÓN DOCENTE O APROBARON LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, INGRESAN AL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA.

CONTRA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL DECANATO DE LA FACULTAD Y EL SUBSIDIARIO DE APELACIÓN ANTE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO.